



RES - 2025 - 8376 - REC # UNNE

VISTO:

La RES - 2024 - 742 - REC # UNNE por la cual se establecen los Aranceles vigentes en esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General de Posgrado considera necesario actualizar los importes arancelarios a partir del 04 de noviembre de 2025;

Que se han considerado los índices del proceso inflacionario, lo que conlleva un permanente aumento de los insumos y servicios que la Universidad debe afrontar para su normal funcionamiento, lo que tiene un alto grado de incidencia en el costo final del procedimiento;

Que resulta menester restablecer el equilibrio de los aranceles acorde con la situación económica actual;

Que se han tomado los recaudos administrativos pertinentes;

Que la presente medida se toma en virtud de las atribuciones conferidas al suscripto por el artículo 24° del Estatuto;

Por ello:

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- ESTABLECER los derechos arancelarios que regirán a partir del 04 de noviembre de 2025, según el siguiente detalle:

*DIPLOMA UNIVERSITARIO POSGRADO -----\$60.000,00

*DIPLOMA POSGRADO DECORATIVO (Formato papel) -----\$225.000,00

ARTÍCULO 2º- DISPONER que el arancel de DUPLICADO DE DIPLOMA UNIVERSITARIO será el equivalente a un (1) sueldo de Profesor Auxiliar Docente de Primera con dedicación Simple, sin considerar contribuciones patronales.

*DUPLICADO DE DIPLOMA UNIVERSITARIO-----según lo establecido por el Artículo 2º

*NUEVA EMISIÓN DE DIPLOMA

(Adición de Apellido-Cambio de Nombre-Otros) -----\$50.000,00

*LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN UNIV. ANTE AUTORIDAD COMPETENTE
(título, certificado analítico, programas, carga horaria, etc.) -----\$30.000,00

ARTÍCULO 3º- DEJAR sin efecto la Resolución N° RES - 2024 - 742 - REC # UNNE o cualquier otra que se oponga a la presente.

ARTICULO 4º- REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

PROF. NÚÑEZ, CLAUDIO RAÚL
SEC. GRAL. DE POSGRADO

PROF. GERARDO OMAR LARROZA
RECTOR

Hoja de firmas